

DEPARTAMENTO NACIONAL DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (DENADOI)
SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y BIOÉTICA (SIBI)
FLUJO PARA PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DE MÉDICOS INTERNOS (MI) Y RESIDENTES
(MR), ODONTÓLOGOS INTERNOS (OI)



NOTA: LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN NO PUEDEN INICIARSE ANTES DE LA APROBACIÓN BIOÉTICA NI DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA